

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 18 de mayo de 2018. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

EDUARDO FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Ref.:

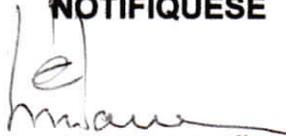
Rad. N° 2021-00197 ejecutivo hipotecario

Demandante: claudia Andrea Gutiérrez Rivera

Demandado: Sebastián Felipe Uribe Leal

De la actualización de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la actora, teniendo en cuenta el abono realizado por la pasiva, se corre traslado de la liquidación por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez